



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OPPA N° 441-641

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "COMITÉ DE VIVIENDA FUTURO DOS" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 788 DE FECHA 06.02.2015 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

006912 24.11.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 788 de fecha 06 de Febrero de 2015 (V. y U.), que en su resuelvo 4 aprueba la nómina de grupos seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, en la alternativa de postulación sin proyecto habitacional para operaciones de construcción en Sitio Propio, y los recursos referenciales de sus proyectos a los que están vinculados, entre los cuales se encuentra el grupo "Comité de Vivienda Futuro dos" de la comuna de Lampa.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 17 de Junio de 2013, donde consta nómina de 17 beneficiarios.
- d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 19 de Octubre de 2015, señala que el grupo "Comité de Vivienda Futuro Dos", código 92735, se encuentra asociado al proyecto "Futuro Dos".
- e) La Resolución Exenta N° 1004 de fecha 16 de Mayo de 2014, de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 aprueba el Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito por esa Secretaría Ministerial con la EP Diseño, Arquitectura Social, Ingeniería y Estudio Consultores Limitada o D.A.S.I.E. LTDA., con fecha 09 de Mayo de 2014.
- f) Las Cartas S/N° de fecha 13 de Mayo y 14 de Septiembre de 2015 de la Sra. Olga Riveros Salazar, Representante Legal del Comité de Vivienda Futuro Dos, mediante las cuales solicita la renuncia de 3 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes.
- g) La Carta S/N° de fecha 27 de Octubre de 2015 de la Entidad Patrocinante D.A.S.I.E. Ltda., mediante la cual solicita la renuncia de 3 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes.
- h) El Ord. N° 329 de fecha 07 de Julio de 2015 y el Ord. N° 426 de fecha 14 de Septiembre de 2015 de la Sección Soporte Técnico y Operacional del SERVIU Metropolitana, mediante los cuales solicita revisión legal de antecedentes de 3 reemplazantes del grupo "Comité de Vivienda Futuro Dos".



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "COMITÉ DE VIVIENDA FUTURO DOS" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 788 DE FECHA 06.02.2015 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

- i) El Ord. N° 1189 de fecha 30 de Julio de 2015 y el Ord. N° 1520 de fecha 30 de Septiembre de 2015 del Departamento Jurídico del SERVIU Metropolitano, mediante los cuales presta su aprobación a los antecedentes legales de los reemplazantes.
- j) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las persona reemplazantes como beneficiarios del programa.
- k) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- l) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Comité de Vivienda Futuro Dos", código 92735, asociado al proyecto "Futuro Dos", código 119132, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	14.414.473-7	Rafael Antonio Hormazábal Sánchez	7.775.549-7	Luis Enrique Saavedra Díaz
2.	10.457.095-8	Víctor Santiago Castro Silva	4.486.485-2	Margarita Flora Quezada Trincado
3.	10.706.871-9	Ana Ruth Luengo Martínez	2.486.089-1	Marcelina de las Mercedes Carreño Ramos



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "COMITÉ DE VIVIENDA FUTURO DOS" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 788 DE FECHA 06.02.2015 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
 ALBERTO PIZARRO SALDIVIA  
 GEOGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO  
 REGION METROPOLITANA



NTMB/PCP/KPV/MEC  
 TRANSCRIPCIÓN.

- Sra. Olga Riveros Salazar (Representante Legal Comité de Vivienda Futuro Dos), ~~\_\_\_\_\_~~
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional - MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

  
 NURYS RAMÍREZ TAPIA  
 Ministro de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO  
 Me comunico a la Subdirección de Vivienda y Equipamiento  
 17 NOV 2015  
 Subdirección de Vivienda y Equipamiento  
 Subdirección de Vivienda y Equipamiento